



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00421-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto: PAUTAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00215-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00747-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la DRELM nos hace llegar el documento emitido por la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU denominado: "Pautas para la consolidación de los aprendizajes de los estudiantes", cuyo fin es brindar, a las instituciones y programas educativos, orientaciones a tomar en cuenta durante la etapa de cierre del año escolar.

Al respecto en el documento (anexo) se plantean aspectos que las Instituciones deben considerar para consolidar los aprendizajes durante el año 2024, estos son:

- Resguardar las horas lectivas mínimas, análisis del cumplimiento por nivel.
- Garantizar la trayectoria educativa, haber identificado y accionado frente a la vulnerabilidad de algunos estudiantes.
- Fomentar bienestar socioemocional, analizar si las acciones disminuyeron la violencia en las IIEE.
Promover la consolidación de los aprendizajes, evalúan logros, metas, dificultades para la toma de decisiones.
- Propiciar el desarrollo de la ciudadanía activa, evaluar los proyectos ya acciones que permitieron la práctica de valores en el marco de la ciudadanía activa y en consecuencia se fomentó un clima armonioso y cercano.
- Promover la evaluación del año escolar 2024 y planificación 2025, analizar y evaluar los logros alcanzados por los estudiantes en contraste con las metas planificadas para proponer acciones hacia el año 2025.

Además, el documento propone acciones por cada nivel y comparte enlaces que de recursos con los cuales las IIEE pueden contar y se hace llegar a cada IIEE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJ (e) AGEBRE
TBF/EAGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0858056 CLAVE: 7E3A97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

